

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-ISEP-025-2020
"POLIZA DE SEGURO ESCOLAR PARA LA ISEP"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Nacional Número OM-ISEP-025-2020, correspondiente a la contratación de la "Póliza de Seguro Escolar para la ISEP".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 15:00 horas del día 12 de febrero de 2020, fecha y hora señaladas en el acta de diferimiento, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas Gobernadores en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante La Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 28 de enero de 2020, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de servidor público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quorum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres,

cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales se encuentra a su disposiciones para su consulta en la Dirección de Adquisiciones.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número 025 en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 04 de febrero de 2020, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: CHUBB DE MEXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1.- Por favor proporcionar el detalle de siniestralidad de los últimos tres años que contenga la información siguiente por cada siniestro:

- Fecha de Ocurrido
- Fecha de Reporte
- Monto de siniestralidad
- Breve descripción del siniestro
- Cobertura afectada

Respuesta: La convocante cuenta con la siguiente información:

CICLO ESCOLAR	SINIESTRALIDAD	COMPAÑÍA DE SEGUROS
2011-2012	17,038	SLIM PLAN/PRAXIS SEGUROS Y FIANZAS
2012-2013	18,296	SLIM PLAN/PRAXIS SEGUROS Y FIANZAS
2013-2014	21,369	SLIM PLAN/PRAXIS SEGUROS Y FIANZAS

2014-2015	19,579	MAPFRE
2015-2016	22,937	LOGEM
2016-2017	9,695	UMBRELLA SEGUROS
2017-2018	31,763	UMBRELLA SEGUROS
2018-2019	35,282	UMBRELLA SEGUROS

2.- Por favor indicar el rango de edad de los alumnos (asegurados).

Respuesta: Deberá considerarse el rango de edad aproximado de entre 4 y 15 años.

3.- Por favor indicar el número total de alumnos asegurar en el ciclo escolar 2020-2021 y el número total de asegurados de las últimas tres vigencias.

Respuesta: Aproximadamente 610,000 alumnos asegurados con una variación de +/- 5%.

4.- Confirmar las sumas aseguradas y coberturas, incluyendo monto de deducibles, de las últimas tres vigencias.

Respuesta:

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
MUERTE ACCIDENTAL	\$60,000.00 M.N., solo para niños de 12 años en adelante.
GASTOS FUNERARIOS	\$60,000.00 M.N., solo para niños menores de 12 años.
PERDIDAS ORGÁNICAS ESCALA "B"	Hasta \$60,000.00 M.N.
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	\$30,000.00 M.N.

5.- Confirmar si los gastos complementarios:

- * Medicamentos
- * Terapias
- * Renta de equipo y accesorios médicos
- * Renta de prótesis
- * Consultas médicas o curaciones posteriores, ambas derivadas del accidente.

Ya se consideran dentro de la suma asegurada de gastos médicos por accidente o es adicional a esta suma.

Respuesta: Sí, ya están dentro de la suma asegurada.

LICITANTE: UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. En la convocatoria se menciona que las bases no tienen costo, por lo que solicitamos a la convocante nos aclare la forma de inscripción al proceso de licitación, asimismo confirme que para la presentación de este formato de preguntas NO será necesario presentar ningún comprobante de pago como lo indican en las bases.

Respuesta: No será necesario inscribirse al procedimiento, bastará con presentar las propuestas en el tiempo y forma requerido, el Presente procedimiento no tiene coto alguno.

2. Se solicita a la convocante informar el número de alumnos que estarán sujetos a la cobertura, para poder hacer el correcto cálculo de la propuesta económica.

Respuesta: Aproximadamente 610,000 alumnos asegurados con una variación de +/- 5%.

3. Se solicita a la convocante la eliminación del requisito mencionado en el punto 6.1. a) segundo párrafo, relativo a la confirmación de la norma oficial mexicana o internacional, en virtud de que de acuerdo con lo analizado, nuestras pólizas no tienen una Norma Oficial Mexicana (NOMS) que les resulte aplicable, ya que de acuerdo con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cumplimiento de las NOMS está a cargo de las instituciones que operen el ramo de salud (seguros de gastos médicos), ya que de conformidad con el artículo 41 fracción VII de la LISF, las solicitudes de autorización para operar el ramo de salud, deberán acompañarse de un dictamen provisional que emita la Secretaría de Salud; dichos dictámenes de acuerdo con el artículo 46 fracción III de la LISF, deberán pronunciarse, por lo menos, respecto del cumplimiento de que la institución de seguros, al prestar sus servicios, cumpla los requisitos establecidos en las NOMS aplicables en materia de salud, derivadas de la Ley General de Salud (LGS); así también, la fracción III del artículo 73 de la LISF, señala que las Instituciones de Seguros autorizadas para operar el

ramo de salud (seguros de gastos Médicos) deberán contar con un contralor médico, el cual deberá supervisar el cumplimiento de las NOMS aplicables derivadas de la LGS, por tal motivo NO aplica para este tipo de seguros.

Respuesta: Se acepta su propuesta, se elimina este requisito.

4. Se solicita a la convocante que en todo caso indique si habrá una sustitución de requisito, a la eliminación de este.

Respuesta: No habrá requisito que sustituya a este.

5. Si la eliminación de este concepto no es posible, se solicita a la convocante se pronuncie específicamente y enuncie las normas a las cuales se refiere en ese mismo punto para dar cabal cumplimiento.

Respuesta: De conformidad con la respuesta a las preguntas que anteceden.

6. Se solicita a la convocante a que se refiere con patente o licencia de uso de portal de seguro escolar; es ambiguo el concepto, ya que las aseguradoras utilizan sistemas para la administración general de seguros, siendo estas sancionadas y valoradas para cumplimiento por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. No se usan portales para administrar seguros. Favor de aclarar.

Respuesta: Al ser un programa público, se requiere contar con un portal específico para el seguro escolar, conforme al primer párrafo del inciso D del anexo 1 de las bases de licitación, el sistema de seguimiento, será independiente del portal, debiendo contar con las características del segundo párrafo del inciso D del anexo 1 de las bases de licitación.

7. En el Anexo 8 (acuse de recibos de documentos) se menciona catálogo de servicios en el apartado B, sin embargo, en las instrucciones de armado en ningún lugar se menciona que es este documento o a que se refiere. Favor de aclarar que es y en donde se debe anexar.

Respuesta: Ficha técnica, catálogo, folletería u otros documentos que contengan descripción de la póliza.



8. En el Anexo 8 (acuse de recibos de documentos) se menciona la copia del recibo de pago de bases en el apartado A, sin embargo, en las instrucciones de armado en ningún lugar se menciona este documento, favor de aclarar en donde se debe anexar.
Respuesta: Hacer caso omiso a dicho punto, las bases no tienen costo alguno.

9. ¿En el mismo Anexo 8 (acuse de recibos de documentos) no coincide el orden de las letras asignadas con el concepto referido, lo podemos corregir libremente a concordancia con las propias bases? Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Si, las proposiciones se deberán de ajustar a lo requerido en las bases de licitación.

10. Se solicita a la convocante que aclare si en el formato Anexo 9 Catalogo de conceptos, se debe transcribir textualmente lo mencionado en el numeral 4.4. de las bases, relativo a la forma de pago?
Respuesta: Es correcta su apreciación.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación:

LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A.

PREGUNTA 1. En que momento se deben de entregar los convenios de colaboración con las clínicas y hospitales?

RESPUESTA: Se deberán de adjuntar a las propuestas técnicas.


Se cita a los presentes para el próximo 18 de febrero de 2020 a las 13:30 horas para llevar a cabo el acto de presentación de propuestas en su primera etapa en la sala de junta de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

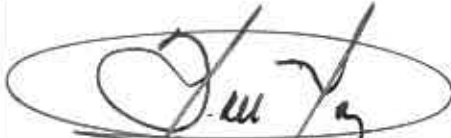
No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:22 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

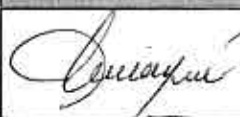


COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>
 <p>C. CINTHYA MIROSLABA GONZALEZ CASTELLON EN REPRESENTACIÓN DE LA ISEP ORGANO SOLICITANTE</p>	 <p>C. MA. EUGENIA SANCHEZ YESCAS EN REPRESENTACIÓN DE LA ISEP ORGANO SOLICITANTE</p>
 <p>C. GERARDO ENRIQUE GUERRA GARCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA ISEP ORGANO SOLICITANTE</p>	 <p>C. NORMA SYLVIA MONTAÑO DEL BOSQUE EN REPRESENTACIÓN DE LA ISEP ORGANO SOLICITANTE</p>



 C. CARLOS CONTRERAS MORALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ISEP ORGANO SOLICITANTE	
---	--

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
UMBRELLA COMPANIA DE SEGUROS SAU	ALEJANDRO RIQUE JAIME	
GENERAL DE SEGUROS SAB	OSMAR PABLO DE LOVERA	
Seguros Inbursa, S.A.	Carolina Ramirez	













1